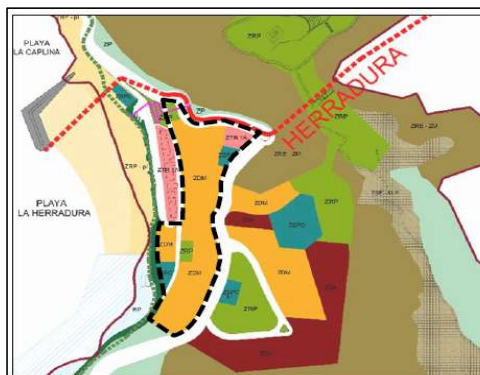
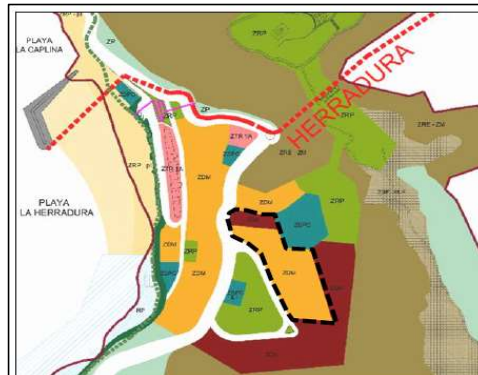




La denominada “**Franja A**”, identificada en la imagen, corresponde a un ámbito propuesto como Zona de Densidad Media (ZDM), ubicado en una cota aproximada entre los 14 y 28 m.s.n.m., en relación directa con la playa La Herradura. Por su condición topográfica y proximidad al frente litoral, se plantea como un sector de transición entre el tejido urbano y el borde costero, destinado a actividades comerciales, recreativas y de servicios, así como a equipamientos deportivos, de bienestar, culturales y turísticos. Su configuración busca fortalecer la actividad urbana y vocación turística de La Herradura, articulando los usos urbanos con el espacio público y el frente costero.



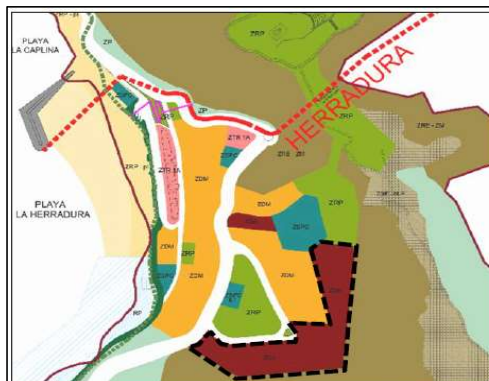
Fuente: PE-MS



La “**Franja B**”, identificada en la imagen, corresponde principalmente a una ZDM, localizada en entre los 30 y 36 m.s.n.m. y próxima al espacio central de recreación pública de La Herradura. Por su ubicación y relación con el entorno urbano, se plantea como un sector de predominio residencial, destinado principalmente al uso de vivienda y a la conformación de un tejido urbano integrado con los espacios públicos y recreativos existentes. Un sector menor, colindante con la vía principal, se plantea como Zona de Densidad Alta (ZDA), destinada a servicios financieros, oficinas y vivienda, generando una transición entre el eje vial y el sector residencial de densidad media.



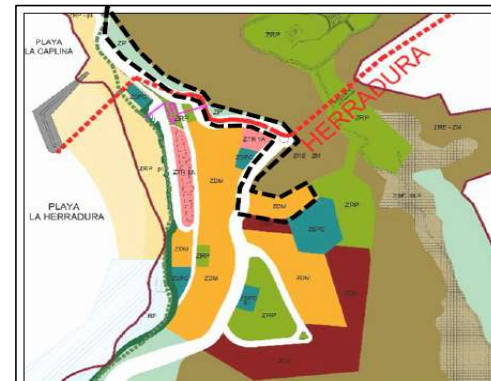
Fuente: PE-MS



La “**Franja C**”, identificada en la imagen, corresponde a la parte posterior del ámbito de La Herradura, próximo a la formación rocosa y alejado del frente de playa. Por su mayor cota topográfica que va de 52 a 62 m.s.n.m. se plantea como ZDA, permitiendo una mayor intensidad residencial sin generar una incidencia significativa sobre las visuales hacia el paisaje costero. La configuración edificatoria deberá responder a las condiciones topográficas y paisajísticas del sector, mediante edificaciones permeables con adecuada adaptación al terreno, evitando volúmenes continuos o elementos que resulten invasivos en el paisaje. El diseño deberá respetar las disposiciones establecidas en el cuadro de parámetros y el presente Reglamento.



Fuente: PE-MS



La denominada “**Franja D**” corresponde al sector que define el límite del área urbanizable de La Herradura y se plantea como Zona de Densidad Media (ZDM). Presenta una topografía variable, con cotas aproximadas entre los 30 y 50 m.s.n.m., condición que determina criterios de ocupación y configuración edificatoria orientados a preservar las visuales hacia y desde la Cruz del Papa, el Planetario y el Monumento al Soldado Desconocido. El sector estará destinado principalmente al uso residencial, complementado con espacios de recreación y áreas paisajísticas, priorizando una implantación de baja incidencia visual y una adecuada integración de las edificaciones con la topografía y el paisaje.



Fuente: PE-MS